

TARTAGAL, 24 de OCTUBRE de 2.019.-

RESOLUCION N° 621-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.468/19.

VISTO:

La Solicitud de Ayuda Económica de Viajes de Estudios presentada por el Ing. Víctor Abdala, Docente de la Cátedra Hidrogeología de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha solicitud presenta el presupuesto de gastos que demanda el viaje a la localidad de Yacui, para realizar prácticas de campo el día 19 de setiembre de 2.019.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, en fecha 17 de setiembre de 2.019, autoriza el gasto con imputación a la partida para Prácticas Curriculares de Perforaciones.

Que las prácticas a realizar redundarán en beneficio de los alumnos en lo que respecta a la formación como futuros profesionales.

Que se cuenta con fondos otorgados para Prácticas Curriculares de Perforaciones, según Adelanto N° 25971 - OPNP N° 1099/19 del Expediente N° 2540/19.

Que el Ing. Víctor Abdala presenta una rendición de gastos por la suma de Pesos: Once mil cuatrocientos diez (\$ 11.410,00) y procedió a la devolución en efectivo de la suma de Pesos: Doscientos noventa (\$ 290,00).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 11.410,00), ocasionado por la realización de Prácticas Curriculares de los alumnos de la Cátedra Hidrogeología de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal, llevadas a cabo el día 19 de setiembre de 2.109 en la localidad de Yacui.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Cinco mil novecientos cincuenta (\$ 5.950,00) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Cinco mil cuatrocientos sesenta (\$ 5.460,00), al Adelanto N° 24961 - OPNP N° 1099/19 del Expediente N° 2.540/19, de la partida correspondiente a Prácticas Curriculares de Perforaciones para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a